BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3326

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de proyecto de acondicionamiento de camino

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión de 21 de julio pasado, el proyecto de acondicionamiento del firme de los kilómetros 0,000 al 0,746 del camino número 39, "de Escobar de Polendos a la carretera de Segovia a Boceguillas", con un presupuesto de ejecución, por administración, de 335.700 pesetas, redactado por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales don José-Miguel Useros Serrano, y en cumplimiento de lo acordado y en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público dicho proyecto en la Secretaría General de la Corporación, en horas de oficina, durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado, y con advertencia de que durante los otros quince días siguientes, también hábiles, podrán formularse por escrito ante la Corporación, por los interesados legítimos, cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho proyecto.

Segovia, 1.º de diciembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3325

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de ampliación y mejora de abastecimiento de aguas, que fue aprobado por el Excmo. señor Ministro de Hacienda con fecha 12 de junio de 1971, queda expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimasen procedentes.

Segovia, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3325

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, prestó aprobación al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 29.477.181 pesetas, destinado a financiar la aportación municipal a obras comprendidas en el Plan de Acción Especial, bienio 1974-75, y otras complementarias, todas ellas integradas en el presupuesto extraordinario elaborado para tal fin.

Las características más fundamentales de tal préstamo son las siguientes:

Plazo: Veinte años (largo plazo).

Tipo de interés: 8,25 por 100 anual.

El resto de las cláusulas del convenio adicional de Tesorería anexo al mismo responden a las condiciones normales para esta clase de operaciones, y muy especialmente a las emanadas del Ministerio de Hacienda en la Orden de 1 de agosto de 1945.

Lo que se hace público, por período de quince días hábiles, conforme preceptúa el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3325

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario para construcción de un campo de fútbol en la Ciudad Deportiva de La Albuera, queda expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3325

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, los expedientes de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, acerado y saneamiento que más abajo se dirán, se hace público que dichos expedientes se encuentran de manifiesto, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, tal como preceptúa el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Las obras a que se refieren dichos expedientes son las siguientes:

Plaza del Doctor Gila.
Calle de la Canaleja y Caño de la Canaleja.
Calle del Carmen.
Plaza de la Tierra.
Calle de San Millán.
Calle de Pinilla.
Calle de Pelaires.
Travesía de Escultor Marinas.
Calle de Carretas.

Segovia, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3283

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Narros de Cuéllar (Segovia), por Decreto de 26 de junio de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Angel Badía Salinas, Registrador de la Propiedad de Cuéllar (Segovia).

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Sebastián Laguna García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Tomás Laguna Alonso, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Agapito Sastre de Pedro, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Teófilo Alonso Palacio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Narros de Cuéllar (Segovia).

Don Jesús Esteban Pilar, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Narros de Cuéllar.

Don Francisco-Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Narros de Cuéllar, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local.

3284

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Samboal (Segovia), por Decreto de 26 de junio de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las dispocisiones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Angel Badía Salinas, Registrador de la Propiedad de Cuéllar (Segovia).

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Agripino Herrero Santos, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Guillermo Laguna Alonso, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Fernando Fernández Aragón, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Millán Sanz Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samboal (Segovia).

Don Felipe García Alonso, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Samboal.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Samboal, a 28 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1976 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta y si desean continuar renueven la misma lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3327

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 208-209 del C. U. P. de esta provincia, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", perteneciente al Ayuntamiento de Puebla de Pedraza y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3328

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 210 del C. U. P. de esta provincia, denominado "La Dehesa y El Albazón", perteneciente al Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos y ubicado en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3282

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Instituto Nacional de Previsión y su Mutualidad Nacional Agraria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 14 de diciembre de 1974, que resolvió reclamación número 85/74, promovida por don Rafael de las Heras Mateo, como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar, sobre cuotas de la Seguridad Social Agraria correspondiente al cuarto trimestre de 1973 y primer semestre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

3331

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión y su Mutualidad Nacional Agraria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 27/75, promovida por la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, sobre cuotas de la Seguridad Social Agraria de los años 1971 a 1974, ambos inclusive; pleito al que ha correspondido el número 926 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

3332

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión y su Mutualidad Nacional Agraria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 32/75, promovida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frumales, sobre cuotas de la Seguridad Social Agraria de los años 1971 a 1974, ambos inclusive; pleito al que ha correspondido el número 924 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3330

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 173/75, por accidente de circulación ocurrido el día 21 del presente mes de noviembre, a la altura del kilómetro 108,350 de la carretera RN-I Madrid-Irún, en término municipal de Castillejo de Mesleón, por colisión del camión matrícula BU-9745-A con el remolque matrícula alemana HD-XV-923, que eran conducidos, respectivamente, por Félix Higuero Núñez y Lothar Steinbrenner, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al conductor del vehículo de matrícula alemana Lothar Steinbrenner con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocido por el Médico Forense de sus lesiones y tasar los desperfectos causados en el camión y mercancía transportada el día del accidente, siendo desconocido su actual paradero en España; entendiéndose hecho dicho ofrecimiento de acciones por la publicación del presente edicto si no comparece en el indicado plazo.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Ignacio Parada Vázquez.

3272

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Habiendo visto por mí, el Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Higinio Pascual Alvarez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Bernardos, representado por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandados, doña Carmen Cristóbal García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid; doña Petra Alvaro Cristóbal, mayor de edad, casada con don Roque Martín Heredero, sin profesión especial y vecina de Madrid, y don Isidoro Alvaro Sanz, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana y los herederos de don Paulino Alvaro Pascual, titulares de su herencia yacente, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación de don Higinio Pascual Alvarez, contra los herederos de don Paulino Alvaro Pascual, titulares de su herencia yacente, y contra doña Carmen Cristóbal García, en su carácter de titular de la sociedad conyugal de gananciales juntamente con su finado esposo, debo condenar y condeno a los precitados demandados a hacer pago solidariamente al actor de la cantidad de dos millones de pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio de la Campa.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente, en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3271

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para el año 1976, bajo el tipo de licitación de mil trescientas sesenta pesetas, más gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929, y el de las económico-administrativas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3280

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública de un aprovechamiento de maderas del monte número 171 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Municipio, cuyo aprovechamiento, que ha sido autorizado por la Jefatura del ICONA para el año 1976, es del tenor siguiente:

Aprovechamiento o lote: Ordinario.

Número de pinos: 396, de la especie P. pinaster.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 418,794 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.020 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 427.155 pesetas.

Precio índice: 533.944 pesetas.

Fianza provisional: 21.358 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de pliegos: En Secretaría, hasta las trece horas del día que cuente veinte hábiles, a partir del siguiente hábil del de la publicación de este anuncio en el

B. O. de la provincia, reintegradas con 6 pesetas y sellos de la MUNPAL de igual cuantía, en sobre cerrado y lacrado.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil del que termine la admisión.

Si quedase desierta la subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a la misma hora del día que cuente los diez hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1975, para el aprovechamiento de 418,794 metros cúbicos de fustes, de la especie P. pinaster, en pie y con corteza, en el monte número 171, "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3316

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Segunda subasta para el aprovechamiento de caza menor

No habiéndose presentado licitadores para la primera subasta, que debía tener efecto en el día de la fecha, se hace público que el día 16 del actual, y hora de las doce, se celebrará la segunda subasta, de conformidad con los requisitos que constan en los pliegos de condiciones y anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 134, de fecha 7 de noviembre último.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Severino Fernández.

3270

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a sus doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 113 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "El Pinar", número 113.

Aprovechamiento: El autorizado de 172 pinos, con 132 metros cúbicos de fuste.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 133.056 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA, de Segovia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, corriendo, asimismo, a su cargo los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta. Serán de cuenta, asimismo, del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que la primera.

Nava de la Asunción, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3270

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas y leñas

El primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a sus doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte 115 del Catálogo, denominado "Las Ordas", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "Las Ordas", número 115.

Aprovechamiento: El autorizado de 904 pinos, con 579 metros cúbicos de fuste y 77 metros cúbicos de leña de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 615.806 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA, de Segovia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, corriendo, asimismo, a su cargo los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta. Serán de cuenta, asimismo, del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que la primera.

Nava de la Asunción, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3269

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, redactado para la contratación, mediante concurso público, del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, así como de los centros de enseñanza, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentepelayo, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Santos Tejedor.

3277

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Martín López Fernández, contratista de las obras de "pavimentación de aceras y servicios complementarios de la travesía de la CN.-601", según adjudicación definitiva acordada en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 1974, en la garantía definitiva de setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas que tiene prestada por las obras indicadas.

Carbonero el Mayor, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3279

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de 396 pinos de la especie P. pinaster, señalados para corta en el monte de propios y año 1976, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3349

Ayuntamiento de Carrascal del Río

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año forestal 1976, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrascal del Río, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Andrés Rodrigo Alonso.

326[illegible]

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 1.º de diciembre de 1975.—El Alcalde.

326[illegible]

PALAZUELOS DE ERESMA

No habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo legal concedido al efecto contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, queda aquélla elevada a definitiva como sigue:

Admitidos

1.—Don Juan Francisco Sanz Martínez.
2.—Doña Inmaculada Casado Gil.

Excluidos

1.—Don Angel Mazarías San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se advierte a los opositores admitidos que para establecer el orden en que han de actuar se verificará el correspondiente sorteo el día 12 del presente mes, a las trece horas, a cuyo acto se les cita por si desean presenciarlo.

Palazuelos de Eresma, 1.º de diciembre de 1975.—El Alcalde, A. Tapias.

3273

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mauricio García.

3274

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mauricio García.

3276

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Instruido expediente 2.º de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José María Sacristán.

3278

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Tiburcio Martín Alonso.

3290

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental, Juan Palomo.

3293

VEGAS DE MATUTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, a 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde.

3295

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.

3296

SEQUERA DE FRESNO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sequera de Fresno, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Martín.

3297

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Monte, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.

3302

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, titulado "Pinar Grande", del año forestal 1975-76, lote 3.°, cuartel B, tranzón 11, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Félix Delgado.

3298

TURRUBUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turrubuelo, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

3314

VILLACORTA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en dicho expediente, por medio del presente se hace público que el mentado expediente se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Villacorta, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

3322

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3323

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de materiales para la pavimentación de la calle de Cristo y otras, de Cerezo de Arriba, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cerezo de Arriba, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3291

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de modificación de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1975, el mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental.

3292

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1975, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental.

3335

ALDEONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeonte, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Julián Sebastián.

3346

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número tres al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanece expuesto por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponer cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3347

ZARZUELA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

3348

MONTERRUBIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monterrubio, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

335[illegible]

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 5 de diciembre de 1975. El Alcalde, Severino Fernández.

3350

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 5 de diciembre de 1975. El Alcalde, Severino Fernández.

3351

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Nicolás García.

3352

ALDEASOÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace púlico que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeasoña, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde.

3362

ENCINAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinas, a 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde.

COMUNIDADES

3315

COMUNDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento número 2/75 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 4 de diciembre de 1975.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8